

Acta Ordinaria 22-2022. Acta veinte y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte y dos minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintidós presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata (en el MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (en el MOPT); Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Hannia Rosales Hernández (en el Conavi) Directora Ejecutiva a.i. y Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Secretaría de Actas a través del “Google Meet” de la Institución. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 22-2022. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 22-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 2-2022 de fecha 17 de enero de 2022: -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 2-2022 de fecha 17 de enero de 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO V. PROPUESTA DEL "REGLAMENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD NO. 7798". -----

ARTÍCULO III. Propuesta del "Reglamento al artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad No. 7798":

En atención al acuerdo 10 de la Sesión Ordinaria 17-2022 del pasado 08 de marzo del 2022 la Inga. Hannia Rosales Hernández explica, en términos generales, las principales observaciones realizadas en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional y esa Dirección Ejecutiva a la propuesta del decreto del reglamento. -----

El señor Viceministro señala que lo expuesto no responde a lo requerido por este Consejo y recuerda que lo solicitado fue una versión del documento conciliada con el Órgano Interventor. Por otra parte, con respecto a la propuesta expuesta por la directora ejecutiva para trasladar el decreto a políticas institucionales, acota que no está de acuerdo, toda vez que desde el inicio se externó, que el Conavi, desde hace mucho tiempo, tiene una labor encomendada por Ley en el artículo 24 y considera que este Consejo con toda responsabilidad ha venido haciendo un trabajo en el Sistema de Administración de Pavimentos y en general en el Sistema de Administración de Carreteras y opina que esta propuesta de decreto es el último esfuerzo que este Consejo puede dejar de algo concreto que no se había hecho antes; es una forma de puntualizar la normativa a través de un instrumento que permita articular y que sea equivalente a la responsabilidad que se tiene. Agrega que, desde su punto vista, ha sido adecuada la visión del Órgano Interventor en su momento, de recomendar el decreto y la de este Consejo en acoger esa recomendación. Concluye recordando, el corto plazo que queda para materializar esta propuesta, lo cual no es imposible, pero sí requiere de un

esfuerzo por parte de la Administración y en este sentido, solicita que se plasme el trabajo conjunto como lo pidió este Consejo en conjunto con el Órgano Interventor y que se remita una propuesta propositiva y consensuada del decreto. -----

El director Luis Llach acota que coincide con las apreciaciones del señor Viceministro. Considera que todo lo que ha sido este proceso, derivado desde la creación del Órgano Interventor, este es uno de los puntos más sustantivos y con visión de futuro, la instrumentalización de un sistema largamente añorado por todos y que aún sigue pendiente. Concuerta en que la Administración debe hacer un esfuerzo por priorizar y concluir este tema. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Reiterar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento del acuerdo 10 de la Sesión 17-2022 de fecha 9 de marzo de 2022 y se le instruye para que, en un plazo no mayor a 7 días naturales, remita a este Consejo de Administración el informe consensuado con el Órgano Interventor". **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. PRESENTACIÓN DE LA NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. -----

ARTÍCULO IV. Presentación de la nueva Ley General de Contratación Pública: -----

Al ser las 4:52 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Seguidamente la Licda. Trejos Amador realiza una presentación sobre la nueva Ley General de Contratación Pública. -----

Los señores Miembros hacen consultas, deliberan y agradecen la presentación. ---

Al ser las 6:08 p.m. se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador. -----

La presentación con el detalle de la información expuesta se incorpora a los documentos de la presente sesión. -----

CAPÍTULO VII. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. -----

ARTÍCULO V. Sistemas de Información del Ministerio de Obras Públicas y Transportes: Por razones de tiempo, los señores Miembros deciden por unanimidad: -----

ACUERDO 4. Trasladar para una próxima sesión la presentación del informe remitido por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-2022-0239.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VI: Respuesta al comunicado de acuerdo No. ACA 2-21-491: Se conoce el oficio DIE-08-2022-0250 (bis) de fecha 17 de marzo de 2022, recibido el 18 de marzo de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual, en atención al acuerdo 9 de la Sesión Ordinaria 64-2021 del 25 de octubre del 2021 remite respuesta de la Gerencia de Adquisición y Finanzas donde se señala que el señor Mario Rodríguez Vargas fue excluido de las firmas del Banco de Costa Rica desde el 5 de noviembre del 2021. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se da por atendido el acuerdo 9 consignado en el Acta No. 64-2021 del 25 de octubre del 2021 (ACA 2-21-491). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Se da por atendido el acuerdo 16 consignado en el Acta No. 15-2022 del 01 de marzo del 2022 (ACA 1-22-101). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VII: Modificación al acuerdo 2 de la Sesión 78-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 (ACA 2-21-589): Se conoce el oficio DIE-08-2022-0262 de fecha 21 de marzo de 2022, recibido el 23 de marzo de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual, con ocasión de lo señalado por la Dirección de Recursos Humanos mediante el oficio GRH-01-2022-0184, solicita modificación del acuerdo 2 de la Sesión 78-2021 del 21 de diciembre del 2021, para corregir la fecha de finalización del permiso sin goce salarial otorgado al señor Juan Carlos Hernández Rodríguez. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se modifica el acuerdo 2 consignado en el Acta No. 78-2021 del 21 de diciembre del 2021, a efecto de enmendar un error en la fecha de finalización del permiso otorgado al señor Juan Carlos Hernández Rodríguez de la siguiente manera: "(...) hasta el 31 de diciembre del 2023 (...)" Los demás términos del acuerdo permanecen invariables. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII: Solicitud para la actualización de firmas ante el BCIE: Se conoce el oficio DIE-08-2022-0268 de fecha 23 de marzo de 2022, recibido el 25 de marzo de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual solicita modificación del acuerdo 6 de la Sesión 23-2021 de fecha 22 de abril del 2021, para que se le incluya como representante en todo lo relativo a la ejecución del Contrato de Préstamo N° 2080 y a suscribir la documentación relacionada con dicho Contrato y sea excluido el señor Mario Rodríguez Vargas. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Modificar el acuerdo 6 de la Sesión No. 23-2021 de fecha 22 de abril del 2021, designándose al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes y presidente de este Consejo, Ing. Tomás Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, Inga. Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva de este Consejo, así como al Ing. Carlos Jiménez González, Gerente Unidad Ejecutora Programa Obras Estratégicas Infraestructura Vial de este Consejo, como representantes en todo lo relativo a la ejecución del Contrato de Préstamo No. 2080 y se les autoriza a suscribir la documentación relacionada con dicho Contrato, hasta por un monto de \$430.055.000,00 (cuatrocientos treinta millones cincuenta y cinco mil dólares con 00/100) para financiar parcialmente el Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (Programa de Obras), a ejecutarse en diferentes lugares de la República de Costa Rica.. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX: Suspensión de Tarifa de Peajes con motivo de las elecciones presidenciales: Se conoce el oficio DIE-08-2022-0273 de fecha 24 de marzo de

2022, recibido el 25 de marzo de 2022; suscrito por la señora Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva a.i., mediante el cual remite solicitud del Departamento de Administración de Peajes, mediante el oficio N° PEA-01-2022-0069, para suspender el cobro de la tarifa de peajes, en virtud del proceso de elecciones presidenciales a realizarse el domingo 03 de abril del 2022, la cual aplicaría en las estaciones ubicadas en las carreteras Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí). -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Suspender el cobro de tasa de peaje, en las estaciones ubicadas en las carreteras: Florencio del Castillo (Tres Ríos) y Braulio Carrillo (Zurquí), a partir de las 22:00 horas (10:00 P.M.) del sábado 02 de abril del 2022, para reiniciar a las 06:00 horas (06:00 A.M.) del lunes 04 de abril del 2022. Lo anterior, en ocasión del proceso electoral, a realizarse el domingo 03 de abril del 2022, para las elecciones presidenciales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X: Informe sobre el inventario de materiales en el proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia: -----

Los señores directores deciden analizar en la próxima sesión el oficio GCVP-PSC-15-22-007 de fecha 18 de marzo de 2022 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. -----

ARTÍCULO XI: Solicitud de aprobación de no presentación de la demanda de ejecución de sentencia del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José contra los señores Luis Emilio Guzmán y Weslyn Josué Rojas Valerio: Se conoce el oficio GAJ-10-2022-0442 de fecha 21 de marzo de 2022, recibido el 24 de marzo de 2022; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Allan Mauricio Binns Monge, Gerente y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, respectivamente, mediante el cual solicitan la aprobación para no presentar demanda contra los señores Luis Emilio Guzmán y Weslyn Josué Rojas Valerio en razón de la imposibilidad legal de poder ejercer acciones de embargo contra personas físicas que se encuentran en condición de habitantes de

calle y que actualmente no cuentan con bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Autorizar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos del CONAVI a no presentar la demanda de ejecución de sentencia en contra de los señores Weslyn Josué Rojas Valerio y Luis Emilio Guzmán en razón de la imposibilidad legal de poder ejercer acciones de embargo contra personas físicas que se encuentran en condición de habitantes de calle y que actualmente no cuentan con bienes muebles e inmuebles inscritos a su nombre, dejando a este Consejo en una imposibilidad material de recuperación económica de los daños ocasionados. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII: Comunicación de Also Frutales S.A: -----

Se conoce el oficio ALSO-2022-035 de fecha 22 de marzo de 2022, recibido el 24 de marzo de 2022; suscrito por el señor Alejandro Acosta Mora, Representante de la empresa Also Frutales S.A., mediante el cual informa sobre el nuevo correo electrónico info@alsocr.com en donde recibirán documentos y notificaciones. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos, el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----